

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
ANTE UNA POSIBLE
SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR**

**IES “CONDES DE SALDAÑA”
CURSO 2019-2020**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN

2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

2.1 ¿QUÉ HACER CUANDO SE TIENE CONOCIMIENTO DE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR?

2.2 PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE SUPUESTAS SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.

1.-Valoración inicial de la situación

2.-Verificación de la situación

-Entrevista con el alumno/a presuntamente acosado/a.

-Entrevista con observadores no participantes.

-Entrevista con los padres o representantes legales de la presunta víctima.

-Entrevista con el presunto agresor/a o agresores

-Entrevista con los padres o representantes del presunto agresor/a o agresores

-Informe sobre la presunta situación de acoso escolar.

3.- ¿Qué hay que hacer **si no se confirma** la situación de acoso escolar?

4.- ¿Qué hay que hacer **si se confirma** la situación de acoso escolar?

a) Comunicación de la situación

b) Aplicación de medidas disciplinarias

3. ACTUACIONES A REALIZAR CON LOS IMPLICADOS EN LAS SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.

3.1 CON LOS AFECTADOS DIRECTAMENTE

1. Con la víctima

2. Con el agresor/a o agresores

3. Con los compañeros/as observadores/as

4. Con las Familias

5. Con los profesores

3.2 CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Con el grupo-clase

2. Con las familias del alumnado implicado

3. Con los profesores

4. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

1.-JUSTIFICACION

Características del acoso escolar

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con **agresiones esporádicas** entre el alumnado y otras manifestaciones **violentas** que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y los Decretos 51/2007 sobre derechos y deberes de los alumnos y el Decreto 23/2014 por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, que modifica el Decreto 51/2007

El acoso escolar presenta los siguientes requisitos:

1. **Intención de hacer daño**
2. **La repetición de las conductas agresivas**
3. **La duración en el tiempo, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresores**

Las características son:

- **Intencionalidad.** La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- **Repetición.** Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- **Desequilibrio de poder.** Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- **Indefensión.** El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- **Componente colectivo o grupal.** Habitualmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- **Observadores pasivos.** Las situaciones de acoso a menudo son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

Tipos de acoso

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones, humillaciones, desprecios y ridiculizaciones..
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Intervenciones a través de medios tecnológicos o ciberacoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Actuaciones contra la libertad y orientación sexual (tocamientos, roces indeseados, insinuaciones, comentarios improcedentes, etc).
- Coacciones.
- Robos, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.

Consecuencias del acoso

- Para la **víctima**: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el **agresor o agresora**: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras **observadores**: puede conducir a una actitud complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de la valía de la persona.

2.-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

2.1 ¿QUÉ HACER CUANDO SE TIENE CONOCIMIENTO DE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR?

El acoso es uno de los problemas de convivencia más graves. En un centro educativo es especialmente grave, porque implica a varios menores, entre acosado y acosadores, y hay que ser muy cuidadosos en el tratamiento de todos ellos por las posibles

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

implicaciones legales, emocionales, educativas, etc. Que puede tener. Por tanto, antes de tipificar una situación como de "acoso" tenemos que tener indicios suficientes para ello y seguir escrupulosamente los cauces establecidos para ello. Un tratamiento inadecuado puede empeorar la situación, como en cualquier otro caso de emergencia.

1. Comunicación de la situación de posible acoso escolar

- Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa (profesor/a, tutor/a, alumno/a, familiar del alumno/a, personal no docente) de forma manifiesta o de forma anónima, reciba una alerta sobre una posible situación de acoso escolar, deberá ponerla en conocimiento del tutor del alumno afectado y del equipo directivo del centro, ya sea por escrito o de forma verbal. Los profesores pueden utilizar, además, el documento que se emplea para notificar los partes de incidencias. Los demás miembros de la comunidad educativa utilizarán los medios proporcionales y eficaces para ponerlo en conocimiento de los responsables. Los docentes que obtengan conocimiento de la situación a través de cualquier medio diferente de la observación personal verterán este conocimiento por medios de los cauces establecidos.
- El silencio que rodea las situaciones de acoso es provocado por el miedo a sufrir represalias al realizar su notificación. Por ello, para facilitar la comunicación del presunto acoso por parte de los menores, es importante crear y potenciar cauces de comunicación físicos o virtuales que sean conocidos por toda la comunidad educativa y designar a una persona encargada de su seguimiento o gestión. En primera instancia, es una tarea que corresponde al tutor del alumno afectado, pero habrá de contar con la colaboración del resto del profesorado.

2. Constitución inmediata del Equipo de Valoración en el centro

- Estará formado por al menos un miembro del Equipo Directivo, el orientador/a, el Coordinador de Convivencia, un profesor/a del centro (preferentemente que cuente con la confianza del alumno y que sea buen conocedor de los hechos) y las demás personas que se consideren necesarias en función de la situación generada.
- Las personas que formen este Equipo serán las encargadas de llevar a cabo y supervisar, con el mayor respeto y discreción posibles, las actuaciones encaminadas a aclarar la situación y a comunicarla a las instancias adecuadas, si fuera el caso. Quienes obtengan datos que consideren relevantes para el caso, deben informarles a la mayor brevedad y con la mayor efectividad posible, por los cauces más adecuados a la eficacia en la gestión.
- El director/a, o en su representación el jefe de estudios, entre otras actuaciones, citará a las familias o tutores legales de los menores presumiblemente implicados en la situación para comunicarles que se ha procedido a la apertura de protocolo para clarificar la situación y solicitar su colaboración.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

4.-Derivación a las instancias competentes

- Si se verifica que han tenido lugar actuaciones tipificables como acoso, se sancionarán de acuerdo con lo establecido en el RRI del centro y, si procede, se remitirá el caso a otras instancias competentes, una vez informadas las familias afectadas.

2.2 PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

1.-VALORACIÓN INICIAL DE LA SITUACIÓN.

Desde el primer momento en que se tenga constancia o sospecha de una situación de acoso, se informará al tutor del alumno afectado y al equipo directivo. El tutor emitirá una “alerta de acoso” al equipo docente del alumno o al conjunto del profesorado (dependiendo de si las acciones de acoso tienen lugar en el entorno del aula de referencia o en otros espacios (pasillos, patio, entradas y salidas del centro, etc.)). Inmediatamente abrirá un documento de Google con el nombre del alumno, que compartirá con todos aquellos a los que se haya enviado la “alerta de acoso” para que cada persona que obtenga cualquier información, directa o indirecta, que ayude a clarificar la situación pueda ir editándolo, dejando constancia, con la mayor precisión posible de fecha, hora, lugar e intervinientes, de todo cuanto sea relevante. Este proceso se realizará con la máxima confidencialidad.

Al mismo tiempo, la dirección establecerá medidas preventivas de protección a la presunta víctima y de vigilancia en aquellos lugares (pasillos, entradas y salidas, patio de recreo, gimnasio...) donde pueda producirse el supuesto acoso, siempre teniendo presente la imprescindible confidencialidad de todo el proceso y los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

2.-VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN.

A) RECOGER INFORMACIÓN

En el plazo más breve posible de tiempo se analizarán y contrastarán las informaciones para valorar el tipo y la gravedad de los hechos denunciados. En este sentido es preciso que quien tenga algún tipo de información relevante la haga llegar con la mayor diligencia y discreción al Equipo de valoración utilizando los medios que racionalmente considere más eficaces.

Se realizará una observación sistemática de las zonas de riesgo para seleccionar datos sobre el funcionamiento de los alumno/as en el centro, las características de su interacción, los niveles de agresión existentes, las situaciones en las que se producen agresiones, etc.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

El Equipo de Valoración, coordinado por la **jefatura de Estudios**, realizará las siguientes entrevistas, procurando la no coincidencia de las presuntas partes acosada y acosadora en el lugar de las entrevistas:

a) Entrevista con el alumno/a presuntamente acosado. Deberá garantizarse al alumno/a la confidencialidad de sus informaciones.

b) Entrevista con observadores no participantes. Estos son miembros de la comunidad educativa que pueden conocer los hechos, pero no participan activamente en los mismos.

c) Entrevista con el presunto agresor/a o agresores/as.

d) Entrevista con los padres o representantes legales de la presunta víctima. Se informará de los hechos que se investigan, de las medidas adoptadas, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto. En función de la gravedad del hecho se solicitará su colaboración.

e) Entrevista con los padres o representantes del presunto o presuntos agresores/as. Se informará de las acusaciones que se están realizando, de las evidencias que existen en relación con las mismas, de las actuaciones legales que competen al centro educativo si se confirma la existencia de acoso, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución del mismo.

B) REALIZAR UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN INVESTIGADA.

El/la tutor/a coordina la confección del documento.

- Desde el primer momento en que se tengan sospechas de una situación de acoso, se abrirá el documento de Google citado más arriba en el que se irán consignando todas y cada una de las observaciones, informaciones y gestiones llevadas a cabo para realizar su seguimiento. Si fuera necesario, se recogerá por medios distintos del escrito (fotos, audios, vídeos, recogida de objetos, etc.) de todo aquello que se considere relevante para valorar la situación.
- Concluidas las entrevistas, el Equipo de Valoración analizará la información recogida, determinando si hay indicios suficientes para confirmar o no la existencia de acoso entre el alumnado, así como la gravedad de la misma..

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

- Se emitirá un informe de la situación denunciada y se entregará a la dirección del centro que, en función de la información aportada, decidirá si procede la incoación de expediente disciplinario al presunto alumno/a o alumnos agresores aplicándose en este caso el Decreto 51/2007 sobre Derechos y deberes de los alumnos y Decreto 23/2014 por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, que modifica el Decreto 51/2007
- Posteriormente, a partir de las actuaciones realizadas, el director/a informará de la situación, si procede, al Servicio de Inspección Educativa y a cualquier otra instancia competente.

3. RESOLUCIÓN

a) Comunicación de la situación

Tanto si se confirma la situación de acoso como si no, la Dirección del centro informará a las familias que habían sido entrevistadas anteriormente. Así mismo, se informará al tutor/a y profesorado del alumnado implicado, evitando informaciones que puedan generar alarma innecesaria en el centro.

Si las acciones de acoso o las situaciones conflictivas (actos vandálicos, agresiones físicas, peleas, hurtos, etc.) trascienden los recursos y competencias del sistema educativo o cuando los órganos competentes del centro sientan que no pueden resolver el problema por sí mismos, será necesario solicitar ayuda externa y ponerlo en conocimiento de los servicios competentes que, en función de la situación, podrán ser: Guardia Civil, Fiscalía de Menores y Servicios Sociales.

b) Aplicación de medidas disciplinarias.

- Cuando la situación se resuelva en el centro educativo, se aplicarán las Normas de Organización y Funcionamiento (RRI). En su aplicación deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno/a. Si entre las medidas que se van a tomar figura la apertura de expediente disciplinario se seguirá lo establecido en el Decreto 51/2007 sobre Derechos y deberes de los alumnos y Decreto 23/2014 por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, que modifica el Decreto 51/2007
- Los agentes implicados que deberán conocer la situación existente son: Consejo Escolar, Servicio de Inspección Educativa, la comisión de Convivencia, tutor/a y familias y alumnado implicados.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

3.- ACTUACIONES A REALIZAR CON LOS IMPLICADOS EN LAS SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.

La **dirección del centro educativo** adoptará las medidas necesarias para paliar los efectos negativos y evitar la reproducción de situaciones similares. Para ello se podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones, siempre con la máxima discreción:

ACTUACIONES CON LOS ALUMNOS

a) CON LA VÍCTIMA:

- Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o ambos).

b) CON EL/LOS AGRESOR/ES

- Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Régimen Interior
- Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitario, o a ambos).

b. CON LOS COMPAÑEROS MÁS DIRECTOS DE LOS AFECTADOS.

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.
- Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo
- Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro

ACTUACIONES CON EL PROFESORADO

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación.
- Cursos/programas de formación

ACTUACIONES CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Se propondrán charlas, actividades formativas y jornadas de convivencia encaminadas a mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y a prevenir situaciones de acoso.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

Se colocarán carteles y paneles informativos con carácter preventivo y con información sobre dónde acudir y cómo actuar en un caso de acoso, tanto por ser víctima como por ser conocedor.

4. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Una vez resuelto un caso, se mantendrá un nivel de supervisión destinado a impedir que vuelva a tener lugar la situación.

Los mejores remedios para evitar los acosos en el centro educativo son la **prevención**, la **implicación** por parte de toda la comunidad educativa y la **coordinación** en las actuaciones.

ANEXOS

RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR

Datos del centro

Centro:	_____
Dirección:	_____
Tfno.:	_____

Datos del supuesto alumno/a acosado/a:

Nombre	y	apellidos:

Curso:	_____	Edad: _____

Breve descripción de los hechos:

--

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

--

Origen de la solicitud:

	Familia		Alumno/a agredido
	Profesorado del centro		Compañeros/as
	Tutor/a		Personal no docente
	Orientador/a		Otros:

Actuaciones realizadas por el informante:

--

_____ de _____ En _____, a ____ de

Fdo.:

Fdo.:

(Receptor de la notificación)

(Persona que notifica)